

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 996

VISTOS:

1. Memorándum Nro.73 de 15 de Mayo de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal H-100, placa patente WXV-8215 Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los monitores de Sodimac el Sr. Jorge Guardia Navarro Rut 10.832.348-5, Sra. Macarena Silva Leris Rut N° 12.312.349-2, Sr. Ángel López Payauna Rut. N° 13.220.116-1, Srta., Johanna Vallejos Fredez Rut. N° 15.025.416-7 y el Sr. Orlando Alarcón Bernal, quienes realizaran Curso de Autoconstrucción para las mujeres de la comuna, en la localidad de Baquedano, el día Sábado 16 de Mayo 2009, desde las 13:00 horas hasta las 21:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano; Baquedano – Sierra Gorda-Baquedano Baquedano-Antofagasta-Baquedano Conductor: Víctor Gatica Díaz.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RMP/GJL/ she

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco